OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios de Comunicación Social

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa, que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «José Castañ Diago», a fin de que los que se consideren interesados, puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Cominicación Social, sitas, actualmente, en el paseo de la Castellana, número 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «José Castañ Diago».
Domicilio: Calle Concepción, número 64, Onda (Castellón).
Título: «El Full».
Lugar de aparición: Onda (Castellón).
Periodicidad: Semanal.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Boletín informativo de socios con temas locales y generales, deportivos, de socio-local, temas comarcales, de Ayuntamiento, etc.
Director: Don José Julio Centelles Mariner.
Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Subdirector general.—3.333-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa, que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Reunión de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», a fin de que los que se consideren interesados, puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empesas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente, en el paseo de la Castellana, número 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos y datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita «Reunión de Seguros y Reaseguros, S. A.»
Domicilio: Calle Cañizares, número 1, Madrid.
Capital social: 30.000.000 de pesetas.
Consejo de Administración: Presidente, don Higinio Luis Severino Cañizal; Consejeros, don José Luis Bernal Fernández; «Cía. Valenciana de Cementos Portland, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación, don Juan Benedicto Zorrilla, don Antonio Viñuela Alonso; Secretario, don Miguel González Lahiguera.
Título: «A pulso».
Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Bimestral.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Periódico de Empresa destinado a empleados, agentes, clientes y personas vinculadas a la Empresa.
Director: Don Alfonso Abellán Atenza.
Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre «Contenido especial».

Madrid, 11 de junio de 1984.—El Subdirector general.—12.624-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Gumersindo Montes Guzmán, a fin de los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en la calle paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Gumersindo Montes Guzmán.
Domicilio. Santa Cruz de Marcenado, 20, Madrid-8.
Título de la publicación: «Galicia Viva».
Lugar de aparicicón. Orense.
Periodicidad: Mensual.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: El objeto es la edición de impresos periodísticos, según el artículo 1.º del Decreto 749/1966, de 31 de marzo. La finalidad es la de una publicación de interés general. Los principios son los de la veracidad y objetividad, para un mejor desarrollo del saber y la cultura.
Director: Don Roberto Cid González.
Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Interés general.

Madrid, 2 de julio de 1984.—El Subdirector general.—13.073-C.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

MALLORCA

Don Juan Oscar Sobrado Soto, Teniente (EE) de Infantería de Marina, Juez Instructor de la citada Dependencia.

Hago saber: Que el día 26 de septiembre de 1983 por la Guardia Civil de Destacamento de Cabrera (Baleares), fue hallada a la deriva una embarcación de las denominadas neumáticas tipo «Zodiac» de las siguientes características: Eslora máxima, 3,80 metros; eslora mínima, 3 metros; puntal, 0,30 metros y manga, 1,50 metros. La referida embarcación, es de color rojo, no lleva nombre, folio, ni matrícula alguna y sí en ambos flotadores en pintura amarilla la palabra «Subat I». Va provista de un motor fuera-borda marca «Yamaha» de 28 CV, llevando una placa de identificación con la siguiente inscripción: Yamaha 28 A-664 S-151474-Yamaha, motor Co. Ltd. Made in Japan, con hélice de tres palas de color blanco, siendo el resto del motor de color azul oscuro con franjas blancas y rojas en la carcasa.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose saber, que por este Juzgado se instruye el correspondiente expediente, a fin de que quien se crea con derecho a la propiedad de los efectos hallados, se persone en el mismo, sito en la calle Muelle Viejo, 7-1.º, Palma de Mallorca, o caso contrario, lo comunique por escrito, entendiéndose que de no hacerlo así, renuncia a los mismos.

Dado en Palma de Mallorca a los días del mes de junio de 1984.—El Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor, Juan Oscar Sobrado Soto.—8.065-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14-15 al 16 de mayo de 1984, por el buque «Idurre», folio 1.266, de la matrícula de Zumaya de la 3.ª lista al «Mountain Peak», folio 297, matrícula BM (Brihxam-Imglate) de bandera inglesa.

Lo que se hace publico, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao en el pazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 8 de junio de 1984.—8.172 E.

CADIZ

Edicto

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de junio de 1984, por el buque «Sertosa 20» y otros de la matrícula de Cádiz, folio 815, al buque de bandera turca «Tamer Kiran».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comprezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del pre-

sente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 5 de junio de 1984.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garlito.—8.072-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALCAÑICES

Examinadas las diligencias que obran en el expediente expresado, esta Administración principal de Aduanas ha acordado la siguiente propuesta de resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de la misma a don Guillermo Rodríguez Méndez, con documento nacional de identidad número 36.016.953, y a don Francisco Alfredo Castro Otero, con documento nacional de identidad número 35.996.387.

3.º Imponer las siguientes multas:

A don Guillermo Rodríguez Méndez, pesetas 1.225.000.

A don Francisco Alfredo Castro Otero, pesetas 1.225.000.

4.º Declarar sí haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de tabaco intervenido y su entrega a «Tabacalera, Sociedad Anónima», a los efectos oportunos.

6.º Declarar el comiso del vehículo en que se transportaba el citado tabaco para proceder a su venta en pública subasta.

Se significa a los presuntos responsables que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de esta propuesta de resolución, podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de sus derechos ante la Administración de Aduanas de Alcañices.

Alcañices, 9 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección. 8.173-E.

BALEARES

Edictos

Por desconocerse el actual domicilio de Hartmut Hoecker, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 423/1983, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la motocicleta marca «Honda», modelo GL1000, matrícula AC-LK-94, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas por infracción de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1964 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico - administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta Provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 30 de mayo de 1984.—El Inspector Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.735-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Carmen de Posadas Mané, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 399/1983 instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la motocicleta «Suzuki», modelo GTD 185, matrícula 548-QR-64, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas por infracción de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 30 de mayo de 1984.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.736-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Eduard J. Weiterman, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 352/1982, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la embarcación «Vivanet», le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas por infracción de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 30 de mayo de 1984.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.737-E.

BARCELONA

Por medio del presente se notifica a Francisco González Muñoz, cuyo último domicilio conocido era en Badalona, calle San Juan de Lestonac, número 129, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 7.284, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en pesetas 77.550, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto en expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 6 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—7.924-E.

*

Por medio del presente se notifica a Luis Avilés Quero, cuyo último domicilio conocido era en Santa Coloma de Gramanet, calle Bethoven, número 78, 1.º 2.ª, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 73/84, incoado por la aprehensión de tabaco y güisqui, valorado en 68.972 pesetas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin autorización y documentación que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1, 2 y 3, del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 6 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—7.923-E.

*

Por medio del presente se notifica a Gaspar Barroso Marente, cuyo último domicilio conocido era en Sant Boi, calle Alberto Arbós, número 52, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de car-

gos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 74/84, incoado por la aprehensión de tabaco y güisqui, valorado en 37.361 pesetas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin autorización ni documentación que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número 1 artículo 1.° en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 6 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—7.922-E.

*

Por medio del presente se notifica a Diego Rodríguez Quílez, cuyo último domicilio conocido era en Albox (Almería, Rambla Higuera, sin número), que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 85/84, incoado por la aprehensión de tabaco y güisqui valorado en pesetas 55.139, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros de lícito comercio y estancados, carentes de documentación que acredite su legal importación y tenencia, por ser procedencia extranjera.

Suponen la infracción tipificada en los casos 2 y 3 del número 1 del artículo 1.° en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanes e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 6 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—7.921-E.

*

Por medio del presente se notifica a José Antonio Lomando Corao y Angel Lomando Corao, cuyos últimos domicilios conocidos eran en San Adrián del Besós (Barcelona), calle Levante, número 4, 2.°, 2.ª, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 109/84, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 117.500 pesetas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros de procedencia extranjera, estancados, carentes de las precintas reglamentarias de «Tabacalera, Sociedad Anónima».

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.° del número 1 del artículo 1.° en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 6 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—7.920-E.

*

Por medio del presente se notifica a Juan Bautista Monrabal, cuyo último domicilio conocido era en Hospitalet de Llobregat, avenida Torrente Gornal, número 47, 1.°, 4.ª, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 136/84, incoado por la aprehensión de una emisora transceiber, valorada en 16.703 pesetas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin documentación que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.° del número 1 del artículo 1.° en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 6 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—7.919-E.

*

Por medio del presente se notifica a José Trilla Armada, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Berlín números 95-97, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 220/83, incoado por la aprehensión de aceite lubricante y descubrimiento, valorado en 450.104 pesetas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.° del número 1 del artículo 1.° en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 6 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—7.917-E.

Por medio del presente se notifica a María Vera García, cuyo último domicilio conocido era en Bellvitge (Barcelona), calle Ermita, número 55, 10, 2.ª, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 27/84, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 7.300 pesetas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.° del número 1 del artículo 1.° en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 6 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—7.916-E.

*

Por medio del presente se notifica a Juan Bueno Mellina, cuyo último domicilio conocido era en Badalona (Barcelona), avenida Marqués de Montroig, bloque 2, escalera A, 3.°, 2.ª, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 48/84, incoado por la aprehensión de tabaco y güisqui valorado en pesetas 19.362, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin autorización ni documentación que ampare su legítima importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.° en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 6 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—7.915-E.

*

Por medio del presente se notifica a Cristina Bueno Pérez, cuyo último domicilio conocido era en Badalona (Barcelona), calle Marqués de Montroig, número 2, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 49/84, incoado por la aprehensión de tabaco y güisqui, valorado en 18.492 pesetas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados y de lícito comercio, de proce-

dencia extranjera, sin autorización ni documentación que acredite su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 6 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—7.914-E.

*

Por medio del presente se notifica a Isabel de la Cruz Hidalgo, cuyo último domicilio conocido era en Badalona, avenida Almería, bloque 15, 1.º, 3.ª, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 52/84, incoado por la aprehensión de tabaco y güisqui, valorado en pesetas 24.679 y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin autorización ni documentación que justifiquen su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 6 de junio de 1984.—El Jefe de la Sección.—7.913-E.

MOTRIL

Se notifica a don Paulo Antonio Sánchez, propietario del automóvil «Ford», modelo «Capri - Chía», con número de chasis GAECTE10061, en placa WAR-451 S, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de diciembre de 1983 en Guadix (Granada), al ausentarse de España, sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas, en el expediente de falta reglamentaria número 53/1984.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará la dación del vehículo citado en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo señalado.

Motril, 21 de mayo de 1984.—El Administrador.—8.165-E.

Se tramita en esta Administración diligencia de falta reglamentaria número 126/1984, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 504, 2991 HE 92», por supuesta infracción de su propietario Rida M. Hamed, con domicilio 06 rue de Lille Nanterre (Francia), a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000) pesetas, siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación, pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 7 de junio de 1984.—El Administrador.—8.166-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarías de Aguas

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota

Nombre del peticionario: Vicente Boluda Soler, con domicilio en calle Bajada Euente, 7, Chella (Valencia).

Clase de aprovechamiento: Riego por goteo.

Cantidad de agua que se solicita: 100 litros/segundo.

Corriente de donde se deriva: Barranco «El Turco».

Superficie regable: 5 hectáreas.

Término donde radican las obras y toma: Chella, partida «El Turco».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, visado por el Colegio correspondiente; relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Expediente 84-CR-0005.

Valencia, 16 de abril de 1984.—El Comisario de Aguas.—1.927-D.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En fecha 3 de agosto de 1984 tuvo entrada en este Instituto, remitido por la Dirección General de Trabajo para su depósito, el expediente recibido en dicho Centro directivo relativo al acuerdo para la revisión del Convenio Colectivo Nacional de Artes Gráficas, Manipulados de Papel y Cartón y Editoriales para 1984, suscrito por las Federaciones Nacionales de Industrias Gráficas y de Gremios de Editores de España y la Central Sindical UGT, al que se han adherido la Central Sindical USO y la Asociación Española de Fabricantes de Cartón Ondulado. Tal acuerdo, según resolución de la Dirección General de Trabajo, es de eficacia relativa

A efectos de publicidad y para examen y conocimiento de los interesados, el citado acuerdo estará a disposición de los mismos en el Servicio de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos del IMAC, sito en Madrid, calle de Lope de Vega, número 38, 6.ª planta.

Lo que se notifica de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dada la indeterminación de los interesados a los que pueda afectar dicho acuerdo.

Madrid, 7 de agosto de 1984.—El Jefe de Servicio, Isidoro Fonseca Ramos.—10.772-E.

CATALUÑA

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente

Asunto LAT 5.213 a 380 KV, C. N. «Vandellós 1» a E. E. «Vandellós»

Peticionario «Hispano Francesa de Energía Nuclear, S. A.», Tuset, 20, 24, Barcelona-6.

Instalación Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 380 KV, con conductor de aluminio-acero de 591.61 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 814 metros, desde la torre número 1 hasta la torre número 3 de la línea actualmente existente. Variación de trazado.

Presupuesto: 13.265.200 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vandellós.

Finalidad: Evacuar la energía producida en la central nuclear transportándola hasta la estación exterior.

Se solicita Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio

Tarragona, 13 de junio de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, J. R. Dueso Parache.—4.044-7.

GALICIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

LUGO

Jefatura de ICA

Objeto: Ampliación de la central lechera de Lugo.

Peticionario: (COMPLESA) «Complejo de Industrias Lácteas de Lugo, S. A.».

Emplazamiento. Nadela-Lugo.

Se concede un plazo de diez días hábiles a los interesados para personarse en el expediente y presentar las alegaciones que estimen procedentes en esta Jefatura Provincial de I.C A. de la Delegación de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ronda de Muralla, número 134, de esta ciudad.

Lugo, 15 de junio de 1984.—El Ingeniero-Jefe provincial, José Luis Dadín Rivadas. 3.485-D.

Consejería de Industria y Energía

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 29.878.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Variación de la traza de la línea de media tensión a su paso por el Colegio de Perillo, Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña).

Características: Variación de la línea de media tensión Perillo-Lamastelle, a 20 KV, en las inmediaciones del Colegio de Perillo, en una longitud de 497 metros, en apoyos de hormigón.

Presupuesto: 638.610 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 30 de mayo de 1984.—El Delegado provincial (ilegible).—3.834-2.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.569.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a la vivienda de don Antonio López Figueroa, sita en Serantes, Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña).

Características: Línea aérea, baja tensión, de 62 metros de longitud, a 220/380 voltios, con origen en el segundo apoyo de la red de baja tensión que parte del centro de transformación denominado «Dejo» y final en la vivienda de don Antonio López Figueroa. El C. T. de Dejo tiene el expediente 8.212.

Presupuesto: 28.858 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 4 de junio de 1984.—El Delegado provincial (ilegible).—3.835-2.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto de utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.568.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle General Pardiñas, 12-14, Santiago.

Finalidad: Seguridad y mejora del suministro de energía eléctrica a los abonados de la zona de Arcal de Abaixo, Gorgullos, Ayuntamiento de Tordoya (La Coruña).

Características: Línea de media tensión aérea a 10/20 KV, de 2.543 metros de longitud, que parte del primer apoyo de la línea media tensión al centro de transformación Albán y final en el centro de transformación a construir.

Centro de transformación de 25 KVA, intemperie a 10.000-20.000 ± 2,5-5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión a los vecinos de Arcal de Abaixo.

Presupuesto: 3.849.491 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 6 de junio de 1984.—El Delegado provincial.—4.050-2.

ANDALUCIA

Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Sección de Administración General

Acto trámite acordando la publicación de simple referencia de información pública relativa a solicitud de don Eduardo Garcés de los Fayos Tournán de declaración de necesidad de ocupación temporal forzosa de terrenos para el permiso de investigación minera «Temple», número 30.009, en término municipal de Escúzar

Expediente 7.893/83

El anuncio concreto e individualizado, en el que se describen en los aspectos material y jurídico los bienes o derechos que don Eduardo Garcés de los Fayos Tournán considera de necesaria expropiación, se envía para su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el «Diario de Granada» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Escúzar, pudiendo examinarse la misma en este Servicio Territorial.

Cualquier persona podrá aportar por escrito duplicado ante este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Andalucía (calle Doctor Guirao Gea, sin número, edificio «Fleming»», Granada), los datos oportunos para rectificar posibles errores de tal relación, completarla u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación temporal (en este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue). El plazo para formular alegaciones es de diez días a partir de la última de las publicaciones antes indicadas o de la presente.

Granada, 2 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

ARAGON

Servicios Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

El Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.615. Cuadrículas: 112. Nombre: «Fany II». Mineral: Hierro. Términos municipales: Tarazona, San Martín M., Transmoz, Litago, Lituénigo y Aón.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformdad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 4 de junio de 1984.—E. Jefe del Servicio provincial, Mario García-Rosales.—8.175-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Comercio

TOLEDO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9. y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la acometida de M. T. a 15 KV y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

E-6553.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en calle Capitán Haya, 53, Madrid-20.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Illescas (acometida subterránea y C. T. en la calle Estanque, con salida a C. T. «Profonesa»).

c) Finalidad de la instalación: Atender petición de suministro eléctrico a nuevas viviendas.

d) Características principales: El cable empleado será tripolar de 12/15 KV, de 150 milímetros cuadrados de sección, campo radial, subterráneo, el aluminio PRC y cubierta PVC. El C. T. será para una potencia máxima de 630 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Seis millones cuatrocientas dieciséis mil quinientas sesenta y ocho (6.416.568) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios Provinciales de la Consejería de Industria y Comercio, sitos en Bajada de la Concepción, 4, y formularse a los mismos las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 30 de mayo de 1984.—El Jefe de los Servicios Provinciales, Eduardo Lisa González.—12.470-C.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

1.° Libretas de ahorros correspondientes a las cuentas números 300 071 de la sucursal en Galapagar; 317.706 de la de Herrera de Pisuerga; 359.833 de la de Santoña; 447.006 de la de Madrid; 301 178 de la agencia urbana número 29 de Madrid; 300.972 y 300.296 de la agencia urbana número 46 de Madrid; 305.417 de la agencia urbana número 6 de Barcelona y 301.046 de la agencia urbana número 44 de Barcelona.

2.° Resguardos de depósitos de valores números 119.408, 267.184, 318.659 y 353.170 de la agencia urbana número 5 de Madrid; 1.181.940, 1.513 605, 1 668.380, 1.862.997, 2.023.516, 2.051.839, 2.354.914, 2.531.663, 2.556.513, 2.674.180, 3.100 594, 3.143.348, 3.246.274, 3.656.623, 3.709 496, 3.713.248, 3.773 089, 3.773 090, 3 773 091, 3.773.092, 3.773.100, 3.806.580, 3 861 294, 3.886.180, 3.916.480, 3.917.045, 3.955 533, 3.969.861, 4.054.434, 4.062.504, 4.376.694, 4.482.756, 4.495.204 4.608 846, 4 655 557, 4.662.893, 4.678.934, 4.701.686, 4 726 527 4.730.277, 4.852.743, 4.894.291, 4.928 845, 4 988.769, 5.000.528, 5.013.821, 5 033 902, 5.061.465, 5.097.030, 5.141.682, 5.192 264 5.266.450, 5.268.651, 5.280.730, 5 292 800, 5.292.801, 5.299.335, 5.300.600, 5 306.458, 5 307.958, 5.327.694, 5.327.934, 5 389 722, 5 398 644, 5.401 034, 5.423 230, 5 426 281, 5 444.316, 5.444.430 y 5.452.164 de la Caja Central de Valores.

3.° Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números 690 205 y 621.375 de la sucursal de Albacete; 610.528 de la de Potes; 620 804 de la agencia urbana número 46 de Madrid y 621.024 de la agencia urbana número 46 de Madrid.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 4 de agosto de 1984 —El Subdirector-Secretario general, Atilano Matilla Gómez —4.473-8.

INMOBILIARIA TORRENTINA S. A. (INTOSA)

Reducción del capital

En la Junta universal de accionistas de esta Compañía, celebrada en el domicilio social de esta Entidad el día 30 de junio de 1984, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.° Reducir el capital social en la cantidad de quince millones de pesetas, pasando de treinta millones de pesetas a quince millones de pesetas, reduciendo el valor nominal de las acciones de 1.000 pesetas número 1 al 10.000, a 500 pesetas, y de las número 1 al 2.000 (2.ª serie), de 1.000 pesetas de valor nominal a 5.000 pesetas cada una de ellas. De conformidad con lo prevenido en la Ley de Sociedades Anónimas, y modificando el artículo 3.° de los Estatutos de esta Sociedad, que queda redactado en la forma siguiente: «El capital social de la Compañía se fija en quince millones de pesetas, dividido y representado por 10.000 acciones de 500 pesetas de valor nominal números 1 al 10.000, y de 2.000 acciones números 1 al 2.000 (2.ª serie), de 5.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

2.° Restituir al propietario de cada acción la cantidad de 500 pesetas por las número 1 al 10.000 y de 5.000 pesetas a los números 1 al 2.000 (2.ª serie), una vez transcurridos tres meses de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», procediendo al estampillado de los títulos en su nuevo valor nominal.

Valencia, 25 de julio de 1984.—El Gerente.—3.992-D. y 3.ª 16-8-1984

JUTIGA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que esta Sociedad, en su Junta general extraordinaria y universal, de fecha 8 de agosto de 1984, acordó por unanimidad reducir el capital de la misma en 300 000 000 de pesetas, mediante la amortización de 300 000 acciones, dejándolo establecido en 350 000.000 de pesetas.

Madrid, 24 de agosto de 1984.—Salvador Gimeno Furió, Secretario del Consejo de Administración.—4.498 8.

2.ª 16-8-1984

CAJA DE AHORROS COMARCAL DE MANLLEU

Segunda emisión de cédulas hipotecarias

La Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu con domicilio en Manlleu, plaza de Fra Bernardí, números 24-25, fundada en 1896, emite cédulas hipotecarias por importe de 400 millones de pesetas, en títulos al portador, de 100.000 pesetas nominales cada uno, en dos series, A y B, de importe no predeterminado.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 20 de agosto de 1984 hasta su total venta, cerrándose, en todo caso, el período de suscripción, el día 31 de octubre de 1984.

Interés: Para la serie A, el interés nominal de las cédulas será del 12,20 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos, los días 31 de enero, 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre de cada año. El primer cupón se satisfará en proporción al número de días que efectivamente se haya poseído. Para la serie B, cupón 0, no percibirá cupones.

Amortización: Las cédulas se amortizarán, de forma opcional para el tenedor, a los tres años y, obligatoriamente, a los cinco años, a contar desde la fecha del cierre de la emisión.

Precio de amortización: Para la serie A, a la par, es decir, al 100 por 100 de su valor nominal, libre de gastos para el tenedor. Para la serie B, al 140 por 100 de su valor nominal, en el caso de acogerse a la amortización voluntaria a los tres años o al 180 por 100 de su valor nominal en el caso de títulos amortizados a los cinco años, contados desde la fecha de cierre de la emisión, y también libre de gastos para el tenedor.

Garantías: La Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu responderá de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere y la inversión sea por suscripción.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario, el tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 18 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de las cédulas hipotecarias, así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19 de la Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa: Se ha solicitado su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Barcelona, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu y en la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, de cuyos datos se responsabilizan, como Administradores de la Entidad emisora, don Martín Oller Soler y don José Espona Bayés.

Manlleu, 10 de agosto de 1984.—4.500 5.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MURCIA

Primera emisión de bonos de Tesorería

La Caja de Ahorros Provincial de Murcia, con domicilio en Murcia, calle Gran Vía, 23, fundada en 1963, emite bonos de Tesorería por importe de 500.000.000 de pesetas, en títulos al portador de 10.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 1 de septiembre de 1984 hasta su total colocación.

Interés: 12 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, los días 1 de marzo y 1 de septiembre de cada año de vida de la emisión. El primer cupón a pagar será el 1 de marzo de 1985, y comprenderá el interés devengado desde el momento de desembolso de la suscripción. Los intereses estarán sujetos a la retención en la fuente a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, vigente en cada momento; en el momento de la emisión es del 18 por 100.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará a los tres años y medio de la fecha de emisión, es decir, el 1 de marzo de 1988, a la par, 10.000 pesetas por cada título.

Garantías: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad emisora, con arreglo a derecho.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente, una vez obtenida la cotización en Bolsa, que la Entidad emisora se compromete a solicitar, los suscriptores sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere.

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión o cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Otros beneficios: Estos títulos serán aptos para la materialización de las reservas técnicas de las Compañías de Seguros, Ahorro y Capitalización; fondos de reserva de las Entidades de la Seguridad Social, inversión de los recursos de las Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria y cualesquiera fondos de reserva de Entidades financieras que deban cumplir con obligaciones administrativas de inversión en títulos de renta fija con cotización calificada en Bolsa.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia y en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan, como Administradores de la Entidad emisora, don Carlos Egea Krauel, don Juan Antonio Campillo Paredes y don Benjamín López Merenciano.

Murcia, 10 de agosto de 1984.—El Subdirector general.—4.499-5.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS LA GARDENIA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria para celebrarse el 14 de septiembre de 1984 a las doce horas en Núñez de Balboa, 30, 5.° B, en primera convocatoria, o a las doce horas del día siguiente en el mismo lugar en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.° Modificación, si procede, de composición del Consejo de Administración.
2.° Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de agosto de 1984.—El Consejero Delegado.—14.176-C.

COMPAÑIA DE TERMINALES ADUANERAS, S. A.

(C. T. A., S. A.)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo el respecto adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria.

La Junta se celebrará en las oficinas de la Sociedad, sitas en Madrid, calle Méndez Alvaro, números 8-10, el día 14 de septiembre de 1984, a las doce horas en primera convocatoria, o bien el día 15 de septiembre de 1984, también a las doce horas, en segunda convocatoria.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Cambio de domicilio social.
Segundo.—Cese y nombramientos de Consejeros y cargos.
Tercero.—Aumento del capital social con conversión del valor de las acciones.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de agosto de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración. 14.177-C.

AMUSEMENTS INTERNATIONAL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, calle Argensola, número 2, piso 3.°, el próximo día 14 de septiembre, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 15 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.° Cambio de domicilio social.
2.° Ampliación del capital de la Compañía.
3.° Reforma de Estatutos.
4.° Nombramiento de Administradores.

Madrid, 6 de agosto de 1984.—El Administrador único, Luis Figaredo Pérez. 14.187-C.

CEREALISTA ARAGONESA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en la villa de Sádaba (General Carlos de Castro, sin número) el día 3 de octubre de 1984, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

Orden del día

1.° Renovación parcial del Consejo de Administración.
2.° Examen y aprobación, si procede, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1984, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la propuesta de distribución de resultados.
3.° Designación de censores de cuentas para el próximo ejercicio.
4.° Ruegos y preguntas.
5.° Aprobación del acta de la sesión o, en su caso, designación de Interventores para su ulterior aprobación en plazo legal.

El presente acuerdo de convocatoria se ha adoptado con asistencia de Letrado asesor.

Sádaba, 2 de agosto de 1984.—El Presidente del Consejo, Mariano Gil Cortés. 3.999-D.

PRENSOLAND, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de «Prensoland, S. A.», a celebrar en su domicilio social, calle Industria, sin número, de San Martín de Centellas (Barcelona), para el día 14 de septiembre de 1984, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en caso necesario a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1. Censura, gestión social y examen y aprobación, si procede, de las Memorias, balances, cuentas de Pérdidas y Ganancias y demás estados financieros, a 31 de diciembre de 1983, así como aplicación de resultados.
2. Ruegos y preguntas.

San Martín de Centellas, 1 de agosto de 1984.—4.478-16.

EDIPRON, S. A.

En Junta general universal, celebrada con fecha 31 de julio de 1984, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, cuyo balance final de liquidación es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	383.327
Pasivo:	
Cuenta de liquidación	383.327

Elche, 3 de agosto de 1984.—El Liquidador, José María Solano Llarte.—14.159-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión se ha procedido a la última amortización de las obligaciones de «Compañía Electra Madrid, S. A.», serie 5.ª, emisión 9 de diciembre de 1960, resultando amortizadas, por tanto, todas las actualmente en circulación y que son las siguientes:

6.792 obligaciones números 29.073/29.300, 29.401 / 29.500, 29.601 / 30.800, 30.807/31.200, 31.301/31.700, 31.901/32.000, 32.101 / 32.600, 32.701 / 33.800, 33.901 / 34.500, 32.101 / 32.600, 32.701 / 33.800, 33.901 / 34.500, 71.517/72.100 y 72.301/73.386.

Se reembolsarán a razón de 1.000 pesetas líquidas por título.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 30 de julio de 1984.—La Secretaria general.—14.155-C.

A. D. T., S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de «A. D. T., S. A.», el día 3 de septiembre a las veinte treinta, en Habana, 73, y en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora y lugar.

Orden del día: Transmisión de acciones o liquidación de la Sociedad.

Madrid, 9 de agosto de 1984.—El Secretario.—14.193-C.

ARIP, S. A.

Don Andrés Rovirosa Soler, Liquidador único de la Compañía «Arip, S. A.», de El Vendrell (Tarragona), comunica que en fecha 30 de junio de 1983, en Junta general extraordinaria y universal de accionistas se tomaron los siguientes acuerdos:

— Acordar por unanimidad la disolución de la Compañía «Arip, S. A.».
— Que la Sociedad conservará su personalidad jurídica durante el período de liquidación, añadiéndose a su nombre la frase de «en liquidación».
— Se nombra liquidador único de la Compañía a don Andrés Rovirosa Soler.
— Se conceden al señor liquidador las más amplias facultades en orden a la liquidación, incluso de gravar y enajenar todos los bienes muebles e inmuebles de la Compañía, constituir, modificar o cancelar préstamos de todo tipo, con las garantías que estime convenientes incluso hipotecarias o prendarias sobre bienes de la Compañía y cuantas otras se detallan en el artículo 160 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que comunica a los efectos correspondientes.

El Vendrell, 10 de julio de 1984.—El Liquidador, Andrés Rovirosa Soler. —

REPRESENTACIONES GUISASOLA MORIS S. A.

GIJON

En relación con lo preceptuado por la vigente Ley de Sociedades Anónimas, para general conocimiento se hace público que la Junta general universal de accionistas, celebrada el 10 de mayo de 1984, acordó disolver y liquidar la Sociedad.

El balance final aprobado por dicha Junta el 25 de mayo es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	23.729
Pérdidas y Ganancias	76.271
Total	100.000
Pasivo:	
Capital social	100.000

Gijón, 20 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración. — 3.888-D.